



**CSMX<sup>®</sup> 2025**

**CONVERGENCIASHOW.MX<sup>®</sup>**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 

**MANUAL DEL EXPOSITOR 2025**

# BIENVENIDO ESTIMADO EXPOSITOR

Con la finalidad de lograr que nuestro evento **CSMX2025** sea de primera, eficiente y productivo, le presentamos el siguiente reglamento de la exposición. La información proporcionada es de gran importancia y utilidad, ya que esto nos permitirá atenderlo con calidad y contribuir a que su participación sea satisfactoria, al mismo tiempo generar un ambiente de máxima seguridad y garantizar el correcto uso y conservación de las instalaciones del recinto.

Agradeceremos lea cuidadosamente este documento para facilitar su participación en la EXPOSICIÓN.

Reciba un cordial saludo del Comité Organizador **CSMX2025**.



## HORARIOS DEL EVENTO

ACTIVIDAD	24 JUNIO	25 JUNIO	26 JUNIO	27 JUNIO
SEGURIDAD	DE 08:00 A 22:00 HRS	DE 08:00 A 22:00 HRS	24 HRS	DE 08:00 A 24 HRS
MESA DE SERVICIOS		DE 08:00 A 19:00 HRS	DE 08:00 A 19:00 HRS	DE 08:00 A 21:00 HRS
COMITÉ ORGANIZADOR		DE 09:00 A 19:00 HRS	DE 09:00 A 19:00 HRS	DE 09:00 A 21:00 HRS
MONTAJE DE STANDS ÁREA LIBRE 36M <sup>2</sup> O 18M	DE 12:00 A 22:00 HRS	DE 08:00 A 22:00 HRS		
MONTAJE DE STANDS DISEÑO 9 M	DE 15:00 A 22:00 HRS	DE 08:00 A 22:00 HRS		
REGISTRO		DE 12:00 A 19:00 HRS	DE 09:00 A 19:00 HRS	DE 09:00 A 14:00 HRS
CORTE DE LISTÓN			A LAS 10:00 HRS	
EXPOSICIÓN			DE 10:00 A 18:00 HRS	DE 09:00 A 18:00 HRS
ACCESO A EXPOSITORES			DESDE LAS 08:00 HRS	DESDE LAS 08:00 HRS
DESMONTAJE				DE 18:00 A 24:00 HRS



# ATENCIÓN AL EXPOSITOR

El personal de **CSMX 2025** estará atendiéndole antes y durante el evento para responder cualquier necesidad o duda referente a su espacio de exhibición. Durante el evento, el staff se ubicará físicamente en el piso de exhibición, debidamente uniformado para su fácil identificación. Si aún tiene preguntas no dude en contactarnos:

Si aún tiene preguntas no dude en contactarnos:

**Mayra Centell:** mcentell@csmx.online

**Gabriel Butrón:** gbutron@csmx.online

## RECINTO:

Centro de Convenciones la Paz, México 11516, 23060 La Paz, B.C.S.

# TIPOS DE STANDS HABILITADOS

## Stand "x"

La medida de este stand puede ser de 9,18 o 27m<sup>2</sup>.

- Mamparas divisorias.
- Marquesina rotulada.
- Mesa.
- Dos sillas.
- Contacto doble de 1000 watts.

## Stand al aire libre

La medida de este stand puede ser de 36m<sup>2</sup> o más.

### Incluye

- Área marcada en el piso.
- Contacto doble de 1000 watts.

# ESPACIOS Y USOS



- Por ningún motivo se permitirá el acceso al montaje a aquellas empresas que no hayan liquidado el 100% del costo de su stand. Asimismo, ningún servicio adicional será proporcionado si no ha sido cubierto el total del pago correspondiente.
- El expositor no podrá subarrendar parcial ni totalmente su(s) stand(s).
- El expositor debe llenar la forma de "Registro de contratistas" para decorar e instalar su espacio de exposición; el Comité Organizador deberá recibir también una copia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil del Proveedor Autorizado y/o Expositor (La póliza de seguro de Responsabilidad Civil del Proveedor Autorizado y/o Expositor debe contar con la licencia respectiva y ser admitida en México). Si bien la presentación de esta póliza no es obligatoria, recomendamos que la exija a su Contratista para evitar inconvenientes futuros.

### IMPORTANTE:

En caso de requerir mayor voltaje tendrá que contratar dicho servicio directamente con CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, y el costo corre por cuenta del expositor. Cualquier servicio como limpieza de stand, electricidad, teléfono, internet, etc., no mencionado en las descripciones anteriores o que necesite de forma adicional, deberá ser contratado por el expositor directamente con el proveedor correspondiente.

/// Cualquier demostración o actividad que dé por resultado un obstáculo en los pasillos o que evite el libre acceso a los stands de los expositores contiguos, será suspendida por el organizador durante el tiempo necesario, así como cualquier actividad que por exhibición y/o entretenimiento pretenda realizar el expositor, que incluya el lanzamiento de objetos (como dardos), deberá ser aprobado por CONVERGENCIA-SHOW 2025 antes de dar inicio al evento o dicha actividad y, en su caso, deben respetarse las disposiciones que se dicten para la adecuada protección, con el fin de evitar accidentes y/o daños a las personas, mobiliario, equipo y al propio inmueble. De igual manera, deberán sujetarse exclusivamente al espacio propio asignado, respetando áreas contiguas y no obstruir otros espacios. En caso de que el expositor no cumpla con esta disposición, CONVERGENCIASHOW 2025 podrá CANCELAR la participación de dicho expositor.

/// Para todos los eventos que se lleven a cabo dentro de las instalaciones de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ queda prohibido el uso de juegos de azar con fines de lucro, sin excepción.

/// Queda prohibido excederse del espacio contratado, cualquier expositor está impedido de utilizar los pasillos para poner sillas, plantas, alfombras o mobiliario.

/// No se permitirá efectuar demostraciones de productos que ocasionen molestias a los expositores o a los visitantes, derivadas de la emisión de humo, ruidos, malos olores, etc.

/// Está prohibido llevar a cabo actividades, exhibiciones o espectáculos que puedan ser ilegales o contrarias a la moral y buenas costumbres.

/// Durante el horario en que la exposición permanezca abierta al público, cada stand deberá ser atendido por un representante debidamente acreditado con su gafete, exhibiendo los productos de su empresa.

/// Los stands que incluyan actividades de alto riesgo o juegos extremos y/o similares, como muro de escalar, tirolesa o similares, que puedan alterar el orden y/o la seguridad del evento, deberán contar con la protección adecuada para el área asignada y para la actividad, la “carta responsiva” que firma el visitante como liberación del expositor por el uso de la atracción, así como la carta responsiva del expositor dirigida a el Comité Organizador y a CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ liberando de cualquier responsabilidad, ya sea civil, penal, mercantil, laboral, ambiental o administrativa, y obligándose a dejar en paz y a salvo al Comité Organizador y a CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ de cualquier situación que derive de lo anterior, como lesiones, cualquier tipo de daño ocasionada a las personas, mobiliario y equipo, así como al propio CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ. Estas actividades deberán ser aprobadas previamente y por escrito por la Dirección de Protección Civil del Estado, el Comité Organizador y CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ antes de abrir la exposición al público, y en su caso, deberán estar única y exclusivamente en los espacios asignados para tal fin, obligándose a dejar en paz y a salvo al Comité Organizador y a CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ de cualquier situación que derive de lo anterior, como lesiones, cualquier tipo de daño ocasionada a las personas, mobiliario y equipo, así como al propio CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ. Estas actividades deberán ser aprobadas previamente y por escrito por la Dirección de Protección Civil del Estado, el Comité Organizador y CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ antes de abrir la exposición al público, y en su caso, deberán estar única y exclusivamente en los espacios asignados para tal fin.

**En el caso de que este tipo de eventos se lleve a cabo sin autorización, el Comité Organizador y CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, tienen el derecho de cerrar el stand si es necesario, sin responsabilidad alguna.**

- No estará permitida la operación de venta al público ni entrega de mercancías, únicamente se permitirá levantar pedidos.
- Todo el personal del EXPOSITOR deberá de tratar negocios, distribución de folletería y/o promocionales dentro de su stand. Toda publicidad o promoción que se realice fuera del espacio rentado será retirada del evento sin compensación alguna para el EXPOSITOR.

- No se permite colocar publicidad en: Pasillos, sanitarios, estacionamiento, cafetería, vestíbulos, andenes, fachadas, puertas o toda instalación de promoción, publicidad u otra clase de información tiene que ser autorizada y supervisada por el Comité Organizador.

- En cualquier publicidad particular que se hiciera para la promoción de la visita de su stand, los expositores incluirán el logotipo de CONVERGENCIASHOW 2025 (previo visto bueno del Comité Organizador).

- No se permite la publicidad hablada por medio de radios o altavoces y aquellas que el Staff de CONVERGENCIASHOW 2025 estime que pueda molestar a los expositores o visitantes. En caso de que sea necesario utilizar sonido, éste no podrá exceder los 68 decibeles.

- Está prohibido acostarse y/o dormir dentro de las instalaciones, salones, vestíbulos, plazuelas, andenes, baños, y áreas de estacionamiento, etc. Durante la realización de cualquier tipo de montaje, evento y desmontaje, así mismo está prohibido estar sin camisa o con el torso descubierto. Deberán estar con vestidura apropiada para la realización de los trabajos. Quedan prohibidos los juegos de azar (domino, baraja, etc.) dentro y en las afueras de las instalaciones.

- Está prohibido jugar dentro de las instalaciones y tener cualquier otro tipo de distracción diferente al trabajo por desarrollar, grabadoras, equipos de sonido personal, etc., así como tomar bebidas embriagantes y permanecer en estado inconveniente.
- Equipos de sonido personal, etc., así como tomar bebidas embriagantes y permanecer en estado inconveniente.
- Está prohibido que “EL EXPOSITOR” y/o “EL DECORADOR” tengan dentro de su personal a menores de edad, así como personal que no esté debidamente asegurado y capacitado. EXPO GUADALAJARA ni el Comité Organizador se hacen responsables por alguna lesión, daño o incidente que resulte del incumplimiento de este punto.
- No está permitido fumar en ningún área interna de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, Incluyendo salones, lobbies, andenes, pasillos, áreas de servicios y oficinas.







# MONTAJE



Estrictamente obligatorio el uso de casco para toda aquella persona que ingrese a la sala de exposiciones durante el montaje y desmontaje del show, así como también el uso de arnés en el caso que necesiten estar a una altura elevada. **El montaje institucional para stands comenzará el 24 de junio de 15:00 horas a 22:00hrs y el 25 de junio de 09:00 a 22:00 horas.**

**El montaje para stands habilitados comenzará el 24 de junio de 12:00 a 22:00 horas y el 25 de junio de 9:00 a 22: horas.** El horario es todo de corrido, sin embargo, dicho montaje se realizará en un horario escalonado, consúltelo y transmítalo a todo el personal involucrado (incluyendo diseñadores de stands y proveedores para evitar contratiempos o demoras.



**CSMX<sup>®</sup> 2025**  
CONVERGENCIASHOWMX<sup>®</sup>  
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

TAMAÑO DE STAND	INICIO DE MONTAJE	FINALIZACIÓN DEL MONTAJE
STANDS DE 36M <sup>2</sup> Y 18	24 DE JUNIO 12:00 HRS	25 DE JUNIO 19 HRS
STANDS DE 9M	24 DE JUNIO 15:00 HRS	

Les recomendamos el uso de ropa cómoda y fresca durante el montaje, usar zapato cerrado o tenis. **No se permite el uso de sandalias o cualquier tipo de calzado abierto. Deberán portar camisetas con mangas. No se admite permanecer sin camisa dentro de las instalaciones de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ.** No se podrá vestir con shorts deportivos. Sí se permite el uso de bermudas.

Cabe aclarar que el **26 de junio de 8 a 10a.m.** se permitirá realizar detalles de decoración de stands únicamente, no se permitirá el acceso de vehículos con ruedas (diablitos, góndolas), se podrán realizar la limpieza general de los pasillos previo a la inauguración.

- La altura recomendada para los stands habilitados de 9m es de 3m, (18 y 27 m<sup>2</sup>) es de 2.50 metros. Si se requiere construir a una altura mayor es necesario que sea aprobado por el Comité Organizador. En caso de ser necesario se le pedirá póliza de seguro a su empresa decoradora. El límite para estos stands es de 4m.
- Para los stands de área libre (36 m<sup>2</sup> o más) la altura máxima es de 5.0 metros. En caso de ser necesario se les solicitará la póliza de seguro a su empresa decoradora.
- La misma altura se manejará para los stands de Doble Piso, los cuales deberán tener rentada un área de como mínimo 54 m<sup>2</sup>. Además de otras condiciones abajo mencionadas:
- Los Dobles Pisos (plataformas de observación) no deben estar situados en un perímetro de 1,5 m o 4.9 pies lineales de distancia de cualquier pasillo principal, cruce de pasillo o local vecino.
- El alto total del local incluirá barandales, sillas, mesas, sombrillas, banderolas, logos, señalamientos, anuncios o materiales de decoración y no excederán los 5.0 metros o 18 pies.
- Los pisos elevados deberán tener barandales fijos para prevenir algún daño a quienes trabajan debajo de esos pisos. Los barandales deben tener pasamanos, barrotes intermedios, y postes de por lo menos 1 metro o 42" de altura desde el piso hasta el pasamano. La barandilla intermedia deberá estar aproximadamente a la mitad entre la parte superior del barandal y el piso. Las aberturas entre el barandal superior y otras superficies (como un barandal intermedio o andamio) no excederán los 50cm. Barandales de 10 cm de alto serán instalados en cada plataforma a menos que el espacio entre el barandal y el piso superior de las plataformas e incluya con un tipo de material (tal como Plexiglás) que proporcione la protección contra objetos que caen a las personas que trabajan o que caminan debajo de la plataforma.



- El plano de construcción deberá ser firmado por un Ingeniero de Estructuras y deberá ser enviado a CONVERGENCIASHOW 2025 mínimo 20 días antes del montaje del evento.
- Uno o varios señalamientos deberán informar el número de personas que la estructura puede soportar.
- Deberán colocarse extintores de fuego y detectores de humo en el piso de abajo en cada área seccionada o techada.
- Deberá tener 2 escaleras que conduzcan al segundo piso si habrá más de 10 personas al mismo tiempo; estas medirán 1 m o 3 pies de ancho y NO PODRÁN SER DE CARACOL O ESPIRAL.
- El contratista deberá poder proporcionar la documentación de la estructura de acuerdo con la Ley de Protección Civil y El Reglamento de construcción del Estado de Jalisco, (para tal efecto, el expositor en cuestión aquí declara y reconoce estar familiarizado y aceptar los términos, alcance y condiciones indicados en la Ley de Protección Civil y Reglamento de construcción del Estado de Jalisco. Cualquier expositor que desee construir su local con una plataforma debe obtener permiso escrito de CONVERGENCIASHOW 2025.
- Es obligatoria la construcción de rampas para discapacitados para los expositores que deseen construir plataformas. La rampa debe tener las siguientes características: un ancho mínimo de 80 cm siendo posible extender esta medida tanto como sea posible para permitir completo acceso al local, un desnivel del 10% de la altura (por cada 10cm de altura deberá haber un metro de largo), la rampa deberá estar alfombrada de un color que contraste con el color de la alfombra del local.
- Si el Comité Organizador no ha autorizado los planos de la plataforma del expositor, el Comité Organizador tendrá el derecho de detener la construcción hasta que todos los movimientos de montacargas estén terminados. **TODOS LOS STANDS DE DISEÑO SIN EXCEPCIÓN** tendrán que enviar un plano de decoración detallado de su stand mínimo 20 días

antes de su ingreso al evento para verificar que se cumple con las normas.

- Las medidas mencionadas son para todo el material de decoración y exhibición, incluyendo logotipos, gráficos y/o maquinaria. Cualquier logo tipo o gráficos que se encuentren de frente a un expositor vecino debe de estar por lo menos 3 metros hacia atrás del stand adyacente. Cualquier pared/divisor/parte fija trasera que esté orientado a los stands contiguos deberán terminarse o ser cubiertas por cuenta del Expositor con un acabado liso blanco o negro estéticamente aceptable y no deben portar ningún letrero, logotipo o material promocional que le pudiera restar obvio atractivo al stand o decoración del vecino.
- Para mejor control de la mercancía y materiales introducidos al recinto ferial, la entrada durante el montaje y la salida durante el desmontaje será únicamente por los accesos de servicios indicados como "Carga y Descarga".

- No se permitirá sacar de la exposición la mercancía exhibida durante el transcurso del evento sin que el EXPOSITOR llene y firme su pase de salida, el cual será autorizado y supervisado por los elementos de seguridad. La entrada de material, papelería y equipo necesario para su stand, que por alguna razón quedó fuera durante el montaje, podrá tener acceso en los días del evento (previa autorización del STAFF DE CONVERGENCIASHOW 2025) únicamente de 08:00 a 10:00hrs. No se permitirá la entrada de maquinaria o equipo pesado después de la inauguración. Los trabajos de acondicionamiento, instalación, decoración y arreglo en general de los stands tienen que ajustarse a los horarios establecidos en este reglamento y terminarse máximo a las 10:00 horas del día 2 de Octubre de 2025. En caso contrario, CONVERGENCIASHOW 2025 podrá adoptar las medidas que estime necesarias y el EXPOSITOR deberá pagar la cantidad correspondiente a las horas extras empleadas. El EXPOSITOR está obligado a entregar las instalaciones que fueron

rentadas tal como las recibió. Al día siguiente de la clausura los espacios rentados deberán estar desocupados de acuerdo con lo marcado en los apartados de "Logística de Montaje y Desmontaje" y "Horario de Montaje y Desmontaje" incluidos en este Manual. Pasando el plazo CONVERGENCIASHOW 2025 hará el desmantelamiento de los stands y la evacuación del material, cargando a la cuenta de "EL EXPOSITOR" los gastos que hubieran originado.

- Ningún vehículo puede ingresar al área de exposición durante la celebración del evento y en caso de que sea motivo de exhibición, debe permanecer apagado y con el mínimo de combustible necesario para realizar las maniobras. En caso de exhibir maquinaria, esta deberá contar con todos los elementos requeridos para cumplir con las normas de seguridad que garanticen la ausencia de cualquier riesgo para los visitantes e instalaciones. CONVERGENCIASHOW 2025 puede impedir en cualquier momento la demostración y funcionamiento de dichas máquinas y aparatos que juzgue peligrosos, nocivos o molestos para los visitantes y expositores. La maquinaria podrá tener acceso previa autorización del Staff de CONVERGENCIASHOW 2025.
- El área de exhibiciones cuenta con una altura libre de 12 metros a estructura. La altura máxima disponible para utilizarse es de 5.0 metros. Ningún stand de diseño debe bloquear u obstaculizar la visibilidad de otros stands, ni tampoco obstruir los señalamientos de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, las salidas de emergencia y pasillos de circulación. En ninguna circunstancia, el expositor podrá exceder el peso de cualquier equipo o material de exhibición al límite específico 1500 kg/m<sup>2</sup> de carga. En caso de exceder el peso, y con autorización de CONVERGENCIASHOW 2025, se deberá repartir el peso. EL EXPOSITOR será responsable de contratar equipo especial para el desarrollo de esta maniobra sin daños y perjuicios a la propiedad o sala de exhibición. El peso máximo por punto de colgante o en el salón es de kg. No se podrán usar dos colgantes distintos en un mismo punto.



- Dentro del área de exposición se permite exclusivamente el armado de mobiliario y equipo, por lo que todo trabajo de carpintería, herrería, plomería, electricidad o de cualquier otro tipo se debe realizar fuera de la zona de exhibiciones.
- Queda prohibido dentro del área de exposiciones el uso de sierras, compresores, soldadoras, pistolas de aire y demás equipos ruidosos o contaminantes.
- Dentro de los trabajos de montaje y desmontaje de stands, por seguridad del evento, queda estrictamente prohibido fumar e ingerir bebidas alcohólicas.
- En los períodos de montaje y desmontaje las áreas de exposición se mantendrán a un 30% de iluminación dentro de los horarios normales de operación y sin aire acondicionado.
- Se podrán usar cintas adhesivas de color, masking-tape, suspender cualquier anuncio o publicidad a la altura de las mamparas con hilos de nylon o ganchos en la parte superior de los paneles.

## DESMONTAJE

**El desmontaje se realizará el viernes 27 de junio a partir de las 18:00hrs. Y hasta las 24:00hrs.**

Después de las 24:00h, el Comité Organizador retirará el dispositivo de seguridad y quedará bajo su criterio proceder a retirar cualquier material o equipo con cargo al expositor. Después de esta hora el Comité Organizador hará devolución del salón rentado a CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ sin responsabilidad alguna por los materiales de expositores que aún permanezcan dentro del salón y los cargos adicionales por tiempo extra correrán por cuenta del (as) empresas que no hayan terminado su tarea de desmontaje.

## GAFETES



No existe límite de gafetes tanto para visitantes. Los invitamos a registrarlos directamente en nuestra página registro.convergenciashow.com.mx para que su registro llegue directamente a su correo electrónico. Le pedimos que llegando al evento en el área de registro instalada en el lobby de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, muestre su código QR para que le sea entregado su gafete correspondiente y pueda acceder al evento.

Usted puede registrar tanto a su personal ejecutivo, como al personal de staff que estará presente durante el show en su stand (edecanes, meseros, etc.). El personal de montaje no necesitará gafete para ingresar, únicamente se les entregará un sticker que portará durante los horarios de montaje.

La exposición está dirigida a mayores de 18 años, por lo que queda bajo su responsabilidad el acceso a menores de edad, ya que puede haber contenido adulto que pueda ofender a este tipo de público.

# ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

- Pintar o tapizar pisos, muros, columnas, estructuras y techos.
- Clavar, atornillar, perforar o realizar cualquier acción que implique el deterioro de las instalaciones y servicios del recinto ferial.
- Usar pinturas en aerosol, sierras, pistolas de aire, máquinas de corte o para soldar, compresoras, y cualquier equipo ruidoso o contaminante. Soldar en cualquier parte metálica del edificio. Colgar objetos de las estructuras, techos, columnas, barandales y/o puertas. Manejar, transformar o manipular las instalaciones generales de electricidad, teléfono u otras.
- Tampoco se permite que el EXPOSITOR realice las conexiones directamente a tableros de distribución de estos servicios hasta su stand. Estas labores se reservan exclusivamente a los servicios técnicos de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ.
- Pegar cualquier tipo de letrero, anuncio, material u objeto en paredes, puertas o cristales.
- Emplear máquinas con movimientos excéntricos o mecánicos que provoquen vibraciones, tales como cortadores, compresoras, troqueladoras, etc.
- CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR NO CUMPLIR LAS NORMAS ANTERIORES DEBERÁ SER PAGADO DE INMEDIATO.

## IMPORTANTE:

Los stands se montarán de acuerdo con las especificaciones del plano de la exposición. Si el expositor desea algunas modificaciones o cambios al mismo como: no utilizar mamparas intermedias entre dos stands, agregar mamparas a los stands en extremo o esquina o quitar antepecho, estas serán sin costo sólo si es manifestado al Contratista de Montaje Institucional autorizado por CONVERGENCIASHOW 2025 por escrito antes del 31 de mayo.

Cualquier información adicional respecto al montaje y desmontaje que no esté contemplada en este Reglamento tendrá que ser aprobada por [convergenciashow.com.mx](http://convergenciashow.com.mx)

# INSTALACIÓN EN ESTRUCTURA

La colocación de banderines, anuncios y toda clase de materiales decorativos solo se podrán sujetar o apoyar desde la estructura del stand, la colocación de este material tendrá que hacerse con los propios recursos de la empresa decoradora que cada EXPOSITOR seleccione, cuidando no sobrepasar los 5.0 metros de altura.

## SERVICIOS

En lo que respecta a los servicios de internet, telefonía, seguridad, alimentos y bebidas, y electricidad, con la finalidad de mejorar la experiencia como expositor, el recinto desarrollo una plataforma de servicios: CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ. Esta herramienta tecnológica simplifica los procesos y solicitudes para la contratación de servicios y descarga de formatos, así como la consulta de información del evento en el que participan y de nuestro recinto.

A través de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ podrán acceder a consultar, descargar formatos y confirmar el pago de la contratación de los servicios.

# COLGANTEO

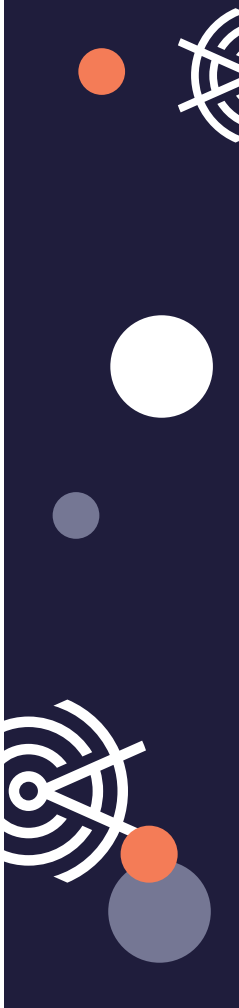
EL EXPOSITOR podrá contratar estos servicios para su stand con un costo extra. El servicio está restringido previo análisis de factibilidad según el área en que se encuentre ubicado su stand por las características propias de la construcción del recinto. Los expositores que deseen colgar pendones, estructuras y/o utilizar puntos de seguridad dentro de su stand deberán enviar con anticipación el diseño o render al Comité Organizador para su previa evaluación y autorización, una vez obtenida la autorización el expositor podrá solicitar la cotización CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ.

# ENERGÍA ELÉCTRICA

CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ es proveedor exclusivo de todos los requerimientos de conexiones eléctricas, suministro de electricidad e iluminación.

# MONTACARGAS

No se permite el uso de montacargas.



# ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN GENERAL

Los contactos eléctricos instalados en los salones de exposiciones son de 120V monofásicos y 220V trifásicos. Adicionalmente se suministra alimentaciones en 480V.

En el caso de instalación de máquinas o motores por parte del expositor, se considerará un 25% de incremento del valor nominal de HP o amperes por la carga que exija el arranque.

El cableado del stand no podrá en ningún caso colgar de la estructura y/o columnas, deberá ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas del sistema de mamparas y/o quedar debidamente señalado y protegido debajo de la alfombra. Los cables deberán ser sin uniones o empates, utilizándose cajas de distribución. Queda estrictamente prohibido subirse o circular por la estructura de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ a personal ajeno a éste, de ser así se sancionará cerrando el stand. A causa de que las lámparas de luz incandescente aumentan considerablemente la temperatura, únicamente está permitido utilizar lámparas fluorescentes, ahorradoras de energía o de luz fría es obligatorio usar cable de uso rudo por la seguridad de evento y el recinto ferial.

# LIMPIEZA

El servicio de limpieza general solo cubre pasillos y áreas comunes, le recordamos que el Comité Organizador no proporciona este servicio dentro de los stands, por lo que cada expositor es responsable de la limpieza dentro de su stand. Le sugerimos prever esto en su oportunidad ya que puede contratar este servicio con el proveedor de Limpieza Institucional cuyos datos vienen en el Formato proporcionado por CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ que encontrará al final de este manual.





Es de suma importancia tener presente que, en caso de maltratar, manchar, pintar, clavar, o realizar cualquier daño a la alfombra del salón tendrá un costo por la reparación o limpieza de esta, por lo que le rogamos hacerle saber esto a su empresa decoradora. En caso de que se descubra algún daño a la misma, el Comité Organizador realizará un cargo al expositor por la reparación de dicho daño.

De la misma forma rogamos que no se dañe el montaje institucional. Todas las mamparas con las que se construye el mismo, el expositor deberá entregarlas sin rastro de vinil autoadherible, manchas, clavos, o cualquier tipo de pintura y/o pegamento. De lo contrario el Comité Organizador realizará un cargo extra al expositor por la reparación del daño.

## SEGURIDAD

CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, ejerce un servicio de vigilancia en todo su recinto las 24 horas del día, sin embargo, sólo es responsable de la seguridad propia de sus instalaciones, áreas comunes y perimetrales, como son: Lobby, Concourse, vestíbulos, y estacionamiento público, entre otras, por lo tanto, durante el tiempo de visita del público la custodia de los stands es responsabilidad de cada EXPOSITOR.

Al concluir el horario de funcionamiento establecido, los elementos de seguridad procederán a evacuar el recinto, para lo cual solicitamos la mayor cooperación con el fin de evitar que alguna persona deambule por áreas desprotegidas con el correspondiente riesgo. Fuera del horario del evento no se permite la permanencia de expositores, sólo por causas de fuerza mayor o mediante permiso por escrito de CONVERGENCIASHOW 2025 se autorizará.

## LAS FUNCIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁN:

- ▶ Controlar los accesos a los eventos propios del show, CONVERGENCIASHOW 2025
- ▶ Controlar la salida de productos o materiales en exhibición, mediante las formas específicas o permisos especiales.
- ▶ Verificar que todo el personal de montaje, expositores, asistentes e invitados especiales, porten su etiqueta o gafete correspondiente.
- ▶ Vigilar las 24 horas el área de exposición y todo su contenido.
- ▶ Mantener el orden y control del público al interior del recinto.
- ▶ Verificar todos los sistemas de seguridad con los que cuenta el evento y las instalaciones (extintores, puertas de emergencia, aspersores, mangueras contra incendios, entre otros.)
- ▶ Asistir a los expositores en cualquier contingencia que pueda presentarse, así como en alguna emergencia médica.
- ▶ CONVERGENCIASHOW 2025 o CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, NO se hacen responsables antes, durante ni después del evento por:
  - ▶ Los daños o pérdidas que puedan sufrir los objetos, muestras o materiales de exhibición.
  - ▶ Los artículos que se pierdan dentro de su stand durante el horario en que permanezca abierta la exhibición.
  - ▶ La pérdida de los objetos dejados en el interior de los vehículos que hagan uso del estacionamiento del recinto, ni por los daños causados a éstos por fenómenos naturales, incendios, fallas mecánicas o cualquier tipo de robo, parcial o total de partes y accesorios.

La exposición es un evento especializado y no está abierta al público en general ni a menores de 18 años, por lo cual se reserva el derecho de admisión al evento.

Queda estrictamente prohibida la introducción y portación de cualquier clase de armas de fuego o punzo cortantes, salvo aquellas personas que corresponden al personal de seguridad y que se encuentren legalmente facultadas para ello.

Todo el personal que se encuentre dentro de la exposición, los días que dure la misma, deberá portar el gafete correspondiente a toda hora.

De no existir documento alguno, cualquier persona que desee ingresar, sustraer material de los stands o que despierte sospechas por su volumen o dimensiones, deberá justificar, ampliamente su proceder ante los elementos de seguridad

El EXPOSITOR está obligado a dotar al área rentada de los medios de protección necesarios, tanto para la seguridad de los visitantes como del personal a las órdenes del recinto y a las suyas, siendo responsable de los daños que por la deficiencia o falta de protección se cause a terceros en sus personas o bienes, ya sea por la acción propia o la de su personal, así como aquellos originados por máquinas o aparatos instalados en el mismo.

EL EXPOSITOR se compromete a cumplir con todas las normas vigentes y las políticas de Seguridad Integral de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ.

## ESTACIONAMIENTO



Las áreas destinadas a estacionamiento están limitadas sólo a automóviles y no a vehículos de carga de ningún tipo de tonelaje. Expo Guadalajara se reserva el derecho de autorización. No está permitido usar ningún área del estacionamiento como lugar de residencia ni exhibición o venta y/o promoción de ningún producto, así como colocar decoraciones en esta área, salvo la autorización de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ.

### **Se deberán respetar los siguientes lineamientos:**

- Conducir máximo a 10km/h.
- Respetar al peatón.
- Estacionarse en un solo cajón.
- La tarifa de estacionamiento establecida y vigente en el recinto.

## DECORACIÓN DE STANDS



Cualquier decoración de stand deberá ser autorizada por CONVERGENCIA-SHOW 2025, mediante el formato Autorización de decoración de su stand. Esto con el fin de prevenir situaciones de seguridad, afectaciones a stands vecinos, y cualquier situación fuera de lo ordinario.

Es obligación del Expositor comunicar los lineamientos y especificaciones de este manual a todos los proveedores que intervendrán en su participación en el evento, pero principalmente a la empresa que decorará su stand.

El personal destinado para la tarea de montaje y desmontaje de los stands deberá usar gafete o etiqueta que lo identifique como parte del evento, de lo contrario no se le permitirá la entrada, además tiene que comportarse ordenadamente a fin de evitar accidentes o daños a las instalaciones. El Expositor y/o decorador es, en todo momento, responsable por los daños o problemas causados por sus proveedores.

## PROMOCIONES Y PATROCINIOS

Cualquier clase de patrocinio parcial o general deberá estar regulado por el Comité Organizador durante los eventos que así lo requieran, y en caso de presentarse alguna situación relevante que atente contra esta normativa, quedará a criterio de la Dirección de Operaciones tomar las medidas correspondientes. El Comité Organizador y CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ se reserva el derecho de admitir a algún proveedor de productos y/o servicios no autorizados, que por antecedentes negativos afecten directa o indirectamente el buen prestigio del evento.

## ALIMENTOS Y BEBIDAS

CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ se reserva los derechos de exclusividad en todo momento de operar por cuenta propia los servicios de venta, abastecimiento y de catering de Alimentos y Bebidas al público en general. Queda estrictamente prohibido el uso de estufas, parrillas, etc., así como la generación de humos, vapores o similares, a menos que el evento por su giro así lo requiera.

## CARGA Y DESCARGA

Patio de maniobras y accesos desde andenes para el adecuado uso del patio de maniobras y del andén de carga y descarga, se deberán acatar las siguientes reglas:

- No se permitirá el estacionamiento de vehículos en las áreas de exposición, ni se admitirá la permanencia de cajas o plataformas de trailers o camiones de carga. Su permanencia únicamente obedecerá al tiempo estrictamente indispensable para subir o bajar los bienes para su transporte.
- Por seguridad, queda estrictamente prohibido mantener encendidos los motores de vehículos que transporten personas u objetos dentro del área de exposiciones si no se encuentran en movimiento.
- El patio de maniobras se utilizará para ejecutar maniobras de carga y descarga de bienes con una capacidad máxima para trailers de carga de 5 ejes y carga no mayor de 20 toneladas, certificada con boleta de peso de báscula pública del día de acceso. El andén de exposiciones será sólo para carga y descarga de materiales, y no podrá ser utilizado como estacionamiento de vehículos.
- La permanencia máxima para todos los vehículos en el área de andenes es de 30 minutos. En los casos particulares que requieran más de 30 minutos de estancia en andenes para llevar a cabo las maniobras de descarga por la cantidad o volumen de materiales, el personal de Control Vehicular evaluará el caso y procederá a extender la estancia en andenes de vehículo.



Durante el montaje y desmontaje, CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ da en cortesía los siguientes tiempos en el Patio de Maniobras, dependiendo del tipo de vehículo.

Automóvil y camioneta menor a 3½ toneladas: 1 hora de cortesía

Camioneta de 3½ toneladas hasta camioneta menor a Camión Rabón: 1 hora de cortesía.

Camión Rabón y Torton: 1 hora y media de cortesía

Tráiler caja de tráiler: 2 horas de cortesía

El vehículo que permanezca más de dicho tiempo en el área de andenes deberá pagar Uso de Anden.

Inmediatamente después de ubicar el vehículo en el área de maniobras el personal de montaje de "EL EXPOSITOR" realizará la descarga completa depositando los materiales en el andén. Una vez completada la descarga en el andén, el vehículo deberá ser retirado del patio de maniobras y posteriormente procederá a transportar sus materiales al interior del recinto o al área contratada.

Los choferes NO deberán abandonar en ningún momento su vehículo.

Ninguna persona podrá autorizar mayor tiempo de estancia de los vehículos a la señalada en este documento.

Está prohibido utilizar la vialidad interna de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ para estacionar vehículos o para realizar maniobras.

La contratación de una sala determinada da el derecho al uso del área de andén de carga y descarga correspondiente

a dicha sala. Por ello, es necesario respetar los límites del andén entre sala y sala para evitar obstruir las maniobras que correspondan a eventos ajenos.

En el andén se deberá respetar el límite de velocidad de 10km/h.

Durante las maniobras de montaje y desmontaje, está prohibido ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas.

El movimiento de materiales, mercancías, maquinaria, equipos o cualquier otro producto, deberá hacerse con el máximo cuidado para proteger el piso de CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ, evitando arrastrar o jalar los artículos que puedan afectar o dañar el piso. La resistencia del piso en el área de exposiciones es de 2.5ton/m.

La limpieza del andén de la sala correspondiente correrá a cargo del personal contratado por el organizador para esas labores, el cual tendrá que depositar la basura dentro en la tolva destinada para ello, ubicada a un costado de la caseta de ingreso al andén.

CENTRO DE CONVENCIONES LA PAZ no se hace responsable por pérdidas de objetos en el interior ni fuera de los vehículos estacionados en el patio de maniobras, ni por daños causados a éstos por colisión, incendio, fenómenos naturales, huracanes o cualquier otra causa o hecho de naturaleza similar.

# GENERALES



- El expositor es responsable de respetar y hacer respetar todas las normas de este reglamento, por todas aquellas personas que directa e indirectamente intervengan en cualquier actividad de su stand.
- Cualquier incumplimiento al presente reglamento será causa de rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para CONVERGENCIASHOW 2025.
- CONVERGENCIASHOW 2025 se reserva el derecho de tomar todas aquellas medidas adicionales, incluyendo aquellas de orden legal para el cumplimiento de este reglamento.
- CONVERGENCIASHOW 2025 podrá modificar o añadir cualquier disposición no establecida en este reglamento, el cual será de cumplimiento obligatorio para el EXPOSITOR. Así mismo, el EXPOSITOR, su personal, empleados, agentes y/o representantes, acuerdan atenerse y cumplir con las disposiciones de este reglamento y las contenidas en todo el manual del expositor.





Aceptación del Reglamento del Expositor y su decorador

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 05 de Junio

Envíe por favor esta forma firmada a: [mcentell@csmx.online](mailto:mcentell@csmx.online)

Será obligación del expositor enviar escaneado por e-mail este formulario al Comité Organizador antes del 5 de Junio por el expositor y su decorador y/o contratista. En caso de no ser recibido, el Comité Organizador no permitirá la entrada al montaje a las compañías que no cumplan con este requisito.

**HE LEÍDO Y ACEPTO EL REGLAMENTO, ACEPTO SUS CLÁUSULAS Y ME OBLIGO A CUMPLIRLO. TODOS LOS EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y PROVEEDORES QUE ESTÉN INVOLUCRADOS PARA TRABAJAR EN EL STAND DE LA EMPRESA EXPOSITORA DEBERÁN ACATAR Y CUMPLIR DICHO REGLAMENTO.**

Nombre de la empresa expositora: \_\_\_\_\_

Número de Stand: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante \_\_\_\_\_

En caso de utilizar decorador o contratista, ellos deberán contestar y firmar la siguiente sección.

**HE LEÍDO Y ACEPTO EL REGLAMENTO, ACEPTO SUS CLÁUSULAS Y ME OBLIGO A CUMPLIRLO. TODOS LOS EMPLEADOS, QUE TRABAJAREMOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA ACATAREMOS Y CUMPLIREMOS CON EL REGLAMENTO. ASÍMISMO, CERTIFICO QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON LA POLIZA DE SEGURO APROPIADA.**

Nombre de la empresa expositora: \_\_\_\_\_

Número de Stand: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante \_\_\_\_\_